



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO

ISABEL HERRERA SEGURA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE GELVES

HACE SABER:

Mediante acuerdo de pleno de fecha de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el presente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PUNTO CUARTO .-APROBACION DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GELVES Y MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024.

La comisión informativa de Asuntos Generales de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, dictaminó favorablemente la inclusión en el orden del día de dicha propuesta de la alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente

Moad: 2023/CDC_01/000006

Visto que el Ayuntamiento de Gelves, con fecha 5 de febrero de 2024, suscribió “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Gelves y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la Gestión Administrativa y Económica de Proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023-2026”.

Visto, que, mediante resolución dictada por la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, se ha concedido subvención a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, para ejecución del proyecto denominado “Implantación de Quiosco con Zona de Estancia y Esparcimiento en Varias Parcelas dotacionales en la Urbanización “Jardines del Guadalquivir” Fase 3”, con cargo el Programa de Fomento de Empleo Agrario”.

Visto, que hemos recibido de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, la “ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GELVES Y MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024”.

Por todo lo anterior, es por lo que vengo en Proponer la siguiente

Primero.- Aprobar la “ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL

C.I.F.: P – 4104400 - I

Código Seguro de Verificación	IV7SSICKPMF3UX6S2X6QOQ7WGU	Fecha	04/04/2025 13:16:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSICKPMF3UX6S2X6QOQ7WGU	Página	1/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE GELVES Y MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GELVES Y MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024

En Gelves, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dña. Isabel Herrera Segura, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gelves, asistida por la Secretaria General de la Corporación, Dña. Lucía Rivera García.

De otra parte, Dña. Isabel Herrera Segura, Presidenta de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, asistida por la Secretaria-Interventora de la Corporación, Doña Alicia María Hidalgo Trapero.

EXPONEN

PRIMERO.- *Que con fecha 5 de febrero de 2024 fue firmado un Convenio por parte de Dña. Isabel Herrera Segura, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gelves y Presidenta de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.*

SEGUNDO.- *Que el citado Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y el Ayuntamiento de Gelves para la gestión administrativa y económica de la obras afectadas en las convocatorias del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, 2024, 2025 y 2026 siempre que el Ayuntamiento solicite a Mancomunidad su participación en el programa en la Línea de Programa Generadores de Empleo Estable o la subrogación en la misma en el caso de la Línea de Garantía de Rentas. El Ayuntamiento de Gelves igualmente, entre sus competencias, tiene la prioridad de favorecer el empleo de los habitantes de su localidad al tiempo que desarrolla programas de formación y empleo para mejorar las posibilidades de incorporación al mercado laboral.*

TERCERO.- *Que el Ayuntamiento de Gelves ha solicitado a Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe su participación en la convocatoria PFEA 2024.*

CUARTO.- *Que el Ayuntamiento de Gelves y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe prestarán los servicios que al efecto se enumeran en la cláusulas del citado convenio.*

QUINTO.- *Que en el Clausula Primera del citado Convenio, se da cobertura a la gestión de los proyectos aprobados en la convocatoria PFEA 2023 y en sucesivas anualidades, se incorporarán los proyectos afectados en las distintas convocatorias de Fomento de Empleo*

C.I.F.: P – 4104400 - I

Código Seguro de Verificación	IV7SSICKPMF3UX6S2X6QOQ7WGU	Fecha	04/04/2025 13:16:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSICKPMF3UX6S2X6QOQ7WGU	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Agrario para el municipio de Gelves mediante la realización de un anexo al mismo.

Por todo ello, ambas partes representadas legalmente, considerándose mutuamente con la capacidad jurídica y de obrar necesarias al efecto, han acordado la celebración de la presente Adenda al Convenio de Colaboración firmado, que dejan formalizada conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Incorporar al Convenio anteriormente firmado y suscrito el 5 de febrero de 2024, la prestación de los servicios para el proyecto afectado por la convocatoria PFEA 2024 para el municipio de Gelves denominado "IMPLANTACIÓN DE QUIOSCO CON ZONA DE ESTANCIA Y ESPARCIMIENTO EN VARIAS PARCELAS DOTACIONALES EN LA URBANIZACIÓN "JARDINES DEL GUADALQUIVIR" FASE 3".

SEGUNDA.- Para la convocatoria PFEA 2024, el importe de la aportación para la financiación de las indemnizaciones por finalización de contrato es 8.730,46 €, mientras que la aportación por cofinanciación para los materiales es 0,03 € y para la Prevención de Riesgos Laborales y Servicios Técnicos es 6.236,58 €.

TERCERA.- La presente Adenda se regirá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

CUARTA.- Del presente acuerdo se dará notificación al Ayuntamiento de Gelves para iniciar la prestación del servicio,"

Segundo.- Publicar en el BOP la aprobación del referido convenio.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. En Gelves, en la fecha de la firma.La Alcaldesa."

Se procede a su aprobación con los/as 15 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), con el voto de la Sra. Concejala Mariló Gómez Avalos del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida-Podemos con Gelves (1) y con el Grupo Municipal Contigo Somos Democracia(1), y la abstención del Grupo Municipal Popular (4), y el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida-Podemos con Gelves (1),

En Gelves al día de la fecha

La Alcaldesa

C.I.F.: P – 4104400 - I

Código Seguro de Verificación	IV7SSICKPMF3UX6S2X6QOQ7WGU	Fecha	04/04/2025 13:16:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSICKPMF3UX6S2X6QOQ7WGU	Página	3/3

